



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

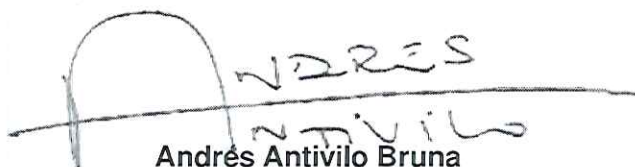
Secretaría de
Estudios

Santiago, Martes 24 de Septiembre de 2019

Certificado

El Secretario de Estudios certifica que Felipe Ignacio Guevara Becerra, Cédula de Identidad N° 20.777.150-3, Matrícula N° 2019117118, registra la calidad de Estudiante Regular durante el Segundo Semestre de 2019 en la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se otorga el presente certificado a solicitud de la Unidad de Bienestar.


Andrés Antivilo Bruna
Secretario de Estudios

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/6086967076968>

Página 1 de 1



Santiago, Martes 24 de Septiembre de 2019

Certificado de Notas

El Secretario de Estudios que suscribe, certifica que **Felipe Ignacio Guevara Becerra**, Cédula de Identidad N° 20.777.150-3, Matrícula N° 2019117118, quien registra la calidad de Estudiante Regular en la carrera de **Psicología** dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, registra las siguientes asignaturas.

Periodo	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
2019 Primer Semestre	DI0001A Diagnóstico Aprueba Nivel Starter	3	A	Aprobado (A)	
2019 Primer Semestre	PS01001 Filosofía	6.5	5.9	Aprobado	22/53
2019 Primer Semestre	PS01002 Antropología	6.5	6.0	Aprobado	42/54
2019 Primer Semestre	PS01003 Psicología	6.5	5.5	Aprobado	37/109
2019 Primer Semestre	PS01004 Metodología de la Investigación Social	6.5	5.1	Aprobado	81/124
2019 Primer Semestre	PS01005 Historia Social de Chile	6.5	4.9	Aprobado	91/118
2019 Primer Semestre	PS01006 Psicobiología	6.5	5.4	Aprobado	31/55
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			5.5		
2019 Segundo Semestre	IN0002A Inglés Beginner A	3		Inscrito	
2019 Segundo Semestre	PS01007 Epistemología de las Ciencias Sociales	6.5		Inscrito	
2019 Segundo Semestre	PS01008 Psicología de la Personalidad	6.5		Inscrito	
2019 Segundo Semestre	PS01009 Procesos Psicológicos Básicos	6.5		Inscrito	

Verificación de certificado
<https://ucampus.uchile.cl/v/7652208616313>

Página 1 de 2



Periodo	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
2019 Segundo Semestre	PS01010 Estadística 1	6.5		Inscrito	
2019 Segundo Semestre	PS01011 Sociología	6.5		Inscrito	
2019 Segundo Semestre	PS01012 Procesos Básicos de Aprendizaje	6.5		Inscrito	

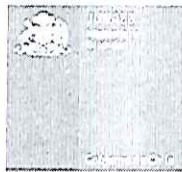
Las notas numéricas están en escala 1.0 a 7.0, con nota mínima de aprobación 4.0. La posición relativa corresponde a la posición final del estudiante, con respecto al total de estudiantes de la asignatura.



Andrés Antivilo Bruna

Secretario de Estudios





MANUAL DE ASIGNACIÓN DE
PROGRAMAS DE
BECAS Y RESIDENCIAS

Departamento de Becas
Dirección Nacional

Fecha de elaboración: 12 de
octubre del 2018.

Página: 2 de 4

FORMULARIO DE REVISIÓN (APELACIÓN) POR TRAMO RSH

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	20.777.150-3	Teléfono	
Nombres	Felipe Ignacio	Celular	972360644
Apellidos	Guevara Becerra	E-mail	Eguevarab72@gmail.com
Domicilio familiar	Miguel Angel 410		
Beca/s a revisar (apelar)	Beca Presidente de la República		
Nombre Establecimiento	Universidad de Chile		
Año de ingreso (ed. Superior)	2019		
Tramo de apelación	71 al 80 %.		

2.- ANTECEDENTES DE APELACIÓN

Causal de apelación: marque con una x la causal correspondiente.

CAUSALES	DOCUMENTO DE RESPALDO
1. Actualización de RSH posterior a la asignación, demostrando cumplimiento de requisito.	Cartola Registro Social de Hogares actualizada al mes de junio.
2. Problemas económicos en núcleo familiar.	Informe social emitido por una asistente social respaldado por una institución.
3. Situaciones de salud del grupo familiar que afectan al estudiante	Certificado de defunción de algún miembro del grupo familiar o; Certificado médico emitido por el profesional de salud, con timbre y firma del facultativo o; Informe emitido por un profesional asistente social o psicólogo que avale problemas de salud familiar o circunstancia expuesta por el estudiante o; Documento que acredite de cese de convivencia, divorcio u otro procedimiento que conlleve alguna circunstancia de índole familiar X
4. Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante.	Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU) o el instrumento de catástrofe definido por la autoridad.
5. Respecto de BIT y BI la comisión regional podrá determinar otros causales adicionales a los mencionados y que se condigan con la naturaleza del beneficio establecido por la Comisión.	Documentación idónea para acreditar la causal. Según solicitud de la comisión regional.

08 de Agosto del 2019
Fecha

Felipe
Firma estudiante apelante

Santiago, 24 de Septiembre de 2019.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°92/2019

Nombre: **FELIPE GUEVARA BECERRA**

RUT: **20.777.150-3**

Carrera: **PSICOLOGIA**

Motivo solicitud: **APELACION BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socio - económicos actuales de FELIPE IGNACIO GUEVARA BECERRA, alumno de la carrera de Psicología, año de ingreso 2019. Vía de ingreso PSU. Con beneficios de arancel de Gratuidad y BAES el año 2019.

Alumno reside en la comuna de Puente Alto. Familia monoparental conformada por su madre Lorena de 44 años de edad, separada de hecho hace dos años; sus hermanos Catalina de 19 años, estudiante de educación superior y Gonzalo de 15 años que cursa enseñanza media. La madre del se desempeña como de Ejecutiva Call Center. Padre entrega pensión de alimentos judicial, la cual se obtuvo del proceso de mediación realizado en febrero del 2017; en dicho acuerdo, se estableció que el padre pagaría una pensión equivalente a un 114% de un ingreso mínimo remuneracional.

De acuerdo a estos antecedentes la familia se ubica en el 71% de mayores ingresos o de menor vulnerabilidad económica, según Registro Social de Hogares. Al respecto, cabe indicar que hay datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar, relativa a **"Ingresos del padre o madre no presente en el hogar"**.

Actualmente la madre del alumno se encuentra con licencia médica prolongada, y con tratamiento farmacológico, según consta en certificado médico actualizado que se adjunta. La licencia médica se produce desde Enero del año 2018, por un episodio de depresivo severo con alteraciones de la sensorpercepción + Trastorno de personalidad dependiente y duelos múltiples.

Es importante señalar, que se han presentado dificultades económicas en el grupo familiar producto del no pago de licencias médicas, y el gasto permanente en medicamentos y tratamiento de psicoterapia a la cual asiste la madre del estudiante, además la familia no posee redes de apoyo, por lo cual es fundamental para el estudiante poder continuar recibiendo este beneficio de mantención Junaeb.

Ante los antecedentes expuestos, se solicita considerar la apelación a Beca Presidente de la República, por Tramo Registro Social de Hogares de FELIPE IGNACIO GUEVERA BECERRA, bajo la causal 3: "Situaciones de salud del grupo familiar"; para la continuidad del beneficio.


PAULA OLIVARES SEPÚLVEDA
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile



Archivo Bienestar
CNS/cns
Adj: Certificado médico.

09 de agosto 2019

INFORME MÉDICO -Actualización-

Quien suscribe certifica que la paciente Lorena Becerra Villarreal, C.I. 12.660.376-2, de 43 años de edad, se atiende desde el 16/03/17, por cuadro de **episodio depresivo severo con alteraciones de la sensopercepción + T. personalidad dependiente + duelos múltiples.**

Cuadro se gatilla tiempo después de separación de única pareja (23 años juntos; 3 hijos), acaecida hace casi 3 años. Única relación sentimental significativa + duelo anticipado por padres añosos deteriorados físicamente (>80 años) + hijos más independientes. Sin otras redes significativas. **Nivel premórbido normal.** Gran alteración funcional por anhedonia, abulia, desmotivación, angustia. Periodos en los que presenta alucinaciones visuales catatímicas, sin elaboración delirante secundaria. Rechaza internación para tratamiento intensivo y/o terapia electroconvulsiva. por temor y debido a estructura de personalidad dependiente, hace vínculos estrechos y duraderos, con mucho miedo y reticencia al cambio, por lo que no acepta acudir a Ges y por falta de recursos económicos no puede asistir cada 2 semanas como sería lo óptimo.

Refractario a sertralina, duloxetina, escitalopram, fluoxetina en monoterapia, en dosis máximas y por tiempo adecuado.

Refractario a combinación de bupropión 450 mg/fluoxetina 60 mg/risperidona 1 mg/clonazepam.

Refractario a combinación de fluoxetina 60 mg/bupropión 450 mg/risperidona 1 mg/litio 900 mg/clonazepam.

Refractario a combinación de fluoxetina 60 mg/venlafaxina 600 mg/risperidona 6 mg/modafinilo 100 mg/clonazepam.

Refractario a vortioxetina 20 mg/d + fluoxetina 60 mg/d + clonazepam 2 mg/n.

Refractario a vortioxetina 20 mg/d + fluoxetina 60 mg/d + clonazepam 2 mg/n + metilfenidato 5 mg/d.

Refractario a paroxetina 30 mg/d + vortioxetina 20 mg/d + clonazepam 2 mg/n

Refractario a lamotrigina 50 mg + paroxetina 20 mg/d + vortioxetina 20 mg/d + clonazepam 2 mg/n.

Esquema anterior: se agrega aripiprazol 5 mg + se aumenta lamotrigina a 25 3 1/2-0-0 + paroxetina 30 mg/d + vortioxetina 20 mg/d + clonazepam 2 mg/n + pregabalina 300 mg/d.

Último esquema: aripiprazol 5 mg + se aumenta lamotrigina a 100 2-0-0 (gradual) + paroxetina 30 mg/d + vortioxetina 20 mg/d + clonazepam 2 mg/n + pregabalina 150 mg/d.

Mala tolerabilidad a litio, por náuseas y mareos intensos.

Tratamientos farmacológicos se han administrado una parte importante del tiempo de

enfermedad en conjunto con psicoterapia.

La evolución ha sido muy tórpida con resistencia total a tratamiento y persistencia sintomática en grado severo, con alta disfuncionalidad y discapacidad.

Se ha constituido en un gran obstáculo para la recuperación, que ha presentado severo compromiso cognitivo con bradipsiquia y problemas de memoria anterógrada, produciéndose constantes confusiones con las indicaciones y cambios de dosis. Logrando con dificultad llegar a dosis indicadas, con el consecuente retraso en la instalación de las terapias farmacológicas.

No ha habido red de apoyo eficaz que la pueda asistir. Vive con 3 hijos, de los cuales la mayor tiene 19 años, pero presentan importante inmadurez y no toman control del tratamiento, a pesar de explicarles la condición de la madre. Se ha citado al resto de la familia en reiteradas ocasiones, asistiendo sólo una hermana que se hizo presente al principio, pero rápidamente deja de venir porque vive fuera de Santiago, no viniendo nadie más, hasta enero/19, cuando se da ultimátum en relación a no poder seguir atendiéndola sin familia presente, debido a la resistencia total a los múltiples tratamientos indicados hasta ahora. Asisten 2 hijos mayores (17 y 19 años) y ex pareja; se comprometen a apoyar internación a través del servicio público-GES y coordinarse para supervisar tratamiento hasta que se pueda hospitalizar. Se vuelve a hacer derivación GES y solicitud de internación. Esto rápidamente fracasa y se retorna a patrón anterior sin acompañamiento ni presencia familiar. Problema insoluble.

En control de hoy, menos angustia. Persiste ánimo muy decaído. Hipersomnia (14 a 16 hrs al día). Dolor fibromiálgico persistente, pero en menor cuantía que en control anterior. Pregabalina inicia por fisiatra. Anemia persistente ferropénica, refractaria a uso de Fe (no logra usar de manera regular por malestares gastrointestinales; no tiene recursos para control con hematólogo). Persiste sin acceso a psicoterapia por falta de recursos. Se modifica esquema (ver resumen).

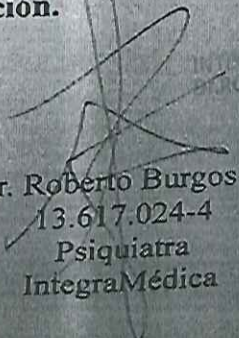
GAF actual: 35 (40-31: alteración importante en varias áreas como las relaciones familiares, el juicio, el pensamiento o el estado de ánimo)

Pronóstico: reservado. Refractario a múltiples esquemas de tratamiento. Alta probable: Se solicita pensión de invalidez temporal completa (discapacidad >2/3).

Se extiende el presente informe para presentar en COMPIN/SUPERINTENDENCIA, por no pago de reposo médico.

No pago de seguro de salud obstaculiza acceso y mantención del tratamiento. Problemas económicos son un factor estresor muy significativo dado severo compromiso socioeconómico y complica evolución y dificulta recuperación.

Sin otro particular, atentamente,


Dr. Roberto Burgos A.
13.617.024-4
Psiquiatra
IntegraMédica

VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. MINIMARKET. SERVICIOS
POSTALES Y DE RECAUDACION

Boleta Electronica N°: 1210430300

Fecha: 23-09-2019

Caja: 7

Hora: 14:36:54

Sucursal: 52 CONCHA Y TORO 398 PALTO

ARTICULO	CANT	PRECIO	VALOR
EL.B-COMPLEX CAP.30	1	5.990	5.990
***DESCUENTO FCV			-1.000
MULTIPLE FOR WOMEN COM.9	1	17.990	17.990
***DCTO EXCLUSIVO CLUB CRUZ VERDE			-4.498
SUBTOTAL BOLETA \$			10.482
TOTAL EXENTO \$			0
TOTAL \$			10.482

PRODUCTOS 2 UNIDADES 2

TBK C NU.00000105272019092314395410 \$ 10.482

LORENA BECERRA

[295644]

VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MINIMARKET,
POSTALES Y DE RECAUDACION

Boleta Electronica NQ: 1210430299

Fecha: 23-09-2019

Caja: 7

Hora: 14:35

Sucursal: 52 CONCHA Y TORO 398 PALTO

CHILENA CONSOLIDAD

Venta Por Convenio

Conv.: 7827/110

ARTICULO	CANT	PRECIO	VALOR
----------	------	--------	-------

PRESTAT COM.150MG.40	2	22.490	44.980
----------------------	---	--------	--------

***Bonificacion			-20.690
-----------------	--	--	---------

***DESCUENTO FCV			-3.600
------------------	--	--	--------

SUBTOTAL BOLETA \$	20.690
--------------------	--------

TOTAL EXENTO \$	0
-----------------	---

TOTAL \$	20.690
----------	--------

PRODUCTOS	1	UNIDADES	2
-----------	---	----------	---

TBK C NU.00000105272019092314344110	\$	20.690
-------------------------------------	----	--------

Local Receta Original: 52/PALTO
Fecha Emision : 10/09/2019
Fecha Ingreso : 23/09/2019
Vendedor : ABRAHAM POBLETE GOMEZ
RUT Paciente : 12.660.376-2
Nombre Paciente : LORENA BECERRA
Telefono Paciente :
RUT Medico : 13.617.024-4
Nombre Medico : ROBERTO BURGOS
Codigo Interno : 6187321

COD	DESCRIPCION	DOSIS	VECES	DIAS	CANT	CA
268689	PRESTAT COM.150MG.	1	2	30	1	

Nombre y Firma QF

Timbre QF

2

EN LO PRINCIPAL: Acta de mediación. EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documento.; EN EL SEGUNDO OTROSI: Solicita Oficio.; EN EL TERCER OTROSI: Lo que indica.; EN EL CUARTO OTROSI: Solicita Oficio.

S.J. De Familia, Juzgado de Familia de Santiago.

Acta de Mediación

En Santiago, a 15 de Febrero de 2017, don (ña) CARLOS HERIBERTO GUEVARA TORRES, casado, cédula de identidad Nº 12.255.926-2, ingeniero informático, correo electrónico carlos.guevara.torres@gmail.com con domicilio en LORD COCHRANE 277, DEPARTAMENTO 1006, comuna de Santiago y don (ña) LORENA XIMENA BECERRA VILLARREAL, casada, cédula de identidad Nº 12.660.376-2, ejecutivo de ventas, correo electrónico lorenaxbv@gmail.com con domicilio en MIGUEL ANGEL 410, comuna de Puente Alto han llegado al siguiente acuerdo en el Centro de Mediación Manquehue Gestión en Mediación Limitada ante la mediadora ROSA CECILIA CABRERA VISTOSO.

PRIMERO:

Las partes mencionadas anteriormente han asistido al proceso de mediación con la finalidad de regular las materias de **Alimentos y Relación Directa y Regular con el Niño**, considerando resguardar el interés superior de los hijos en común **CATALINA ALEJANDRA GUEVARA BECERRA**, cédula de identidad **20.239.128-1**, de 17 años de edad, **FELIPE IGNACIO GUEVARA BECERRA**, cédula de identidad **20.777.150-3**, de 15 años de edad y **GONZALO BASTIÁN GUEVARA BECERRA**, cédula de identidad **21.386.319-3** de 13 años de edad.

SEGUNDO: Derecho de Alimentos.

Ambos padres contribuiremos a la mantención de nuestros hijos en común en la medida de nuestros ingresos y posibilidades laborales.

- Las partes acuerdan que el padre don CARLOS HERIBERTO GUEVARA TORRES, pagará una pensión mensual equivalente a un **114%** de un ingreso mínimo remuneracional correspondiente al día de hoy a la suma de **\$300.960** (trescientos mil novecientos sesenta pesos) mensuales; la pensión será pagada los días 30 de cada mes, a partir del mes de Marzo del año en curso. La pensión se pagará mediante depósito en la cuenta a la vista del Banco Estado de Chile a nombre de doña LORENA XIMENA BECERRA VILLARREAL, que se abrirá para estos efectos. La pensión de alimentos se reajustará anualmente de acuerdo a la variación anual del I.M.R.
- Además de lo anterior don CARLOS HERIBERTO GUEVARA TORRES pagará el 50% de los gastos escolares, esto es, lista de útiles escolares y uniformes escolares.

- También pagará el 50% de los gastos médicos de los niños, esto es, tratamiento dental, atenciones médicas, medicamentos, hospitalizaciones y urgencias. Si es el solicitante quien paga el 100% de estos gastos, la solicitada reembolsará el 50% al solicitante y si es la solicitada quien paga el 100% de estos gastos, el solicitante reembolsará el 50% a la solicitada.

TERCERO: Relación Directa y Regular.

Régimen ordinario

1.- Fin de semana por medio, a contar del día viernes 10 de Marzo del año 2017. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el día viernes respectivo a las 18:00 horas, y devolverlos al mismo, a las 20:00 horas, cada día.

Régimen Extraordinario:

1.- Navidad: A quien corresponda régimen de visitas el fin de semana, corresponderá la semana completa siguiente. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, domingo más próximo al día de la Navidad a las 22:00 horas, y devolverlos al mismo, el domingo siguiente a las 20:00 horas.

2.- Año nuevo: A quien corresponda régimen de visitas el fin de semana, corresponderá la semana completa siguiente. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el domingo más próximo al día del Año nuevo a las 22:00 horas, y devolverlos al mismo, el domingo siguiente a las 20:00 horas.

3.- Vacaciones de verano: Todo el mes de Febrero. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el día 1 de Febrero respectivo a las 20:00 horas, y devolverlos al mismo, el día 28 de Febrero respectivo a las 20:00 horas.

4.- Día del padre: Si corresponde a la solicitada permanecer con los niños este día, cambiarán con el solicitante el fin de semana del régimen ordinario de visitas para que el solicitante celebre el día del padre con sus hijos el fin de semana completo.

5.- Día de la madre: Si corresponde al solicitante permanecer con los niños este día, cambiarán con la solicitada el fin de semana del régimen ordinario de visitas para que la solicitada celebre el día de la madre con sus hijos el fin de semana completo.

6.- Día del niño: Será celebrado en conjunto como familia en un lugar a determinar por las partes, desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas.

7.- Vacaciones de invierno: El solicitante deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el último día de clases de los niños a las 22:00 horas, y devolverlos al mismo, siete días después a las 20:00 horas.

8.- **Fiestas Patrias:** A quien corresponde el fin de semana más cercano al régimen de visitas.

9.- **Cumpleaños de los niños:** Será celebrado juntos como familia en un lugar a determinar, desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas, si es fin de semana y si es día de semana será celebrado desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas.

10.- **Cumpleaños del padre:** El solicitante deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, a las 16:00 horas, y devolverlos al mismo, a las 22:00 horas.

11.- **Cumpleaños de la madre:** En caso que al padre corresponda régimen de visitas este día, la solicitada deberá retirar a los niños del domicilio del solicitante a las 16:00 horas, y devolverlos al mismo a las 22:00 horas.

Todo cambio imprevisto o situación especial que las partes quisieran hacer en relación con este sistema de visitas, deberá ser comunicado oportunamente al otro padre o madre. En especial, los padres considerarán los casos de fuerza mayor como razones de trabajo y contingencias de salud de los padres o de los hijos, que impidan realizar las acciones señaladas en este acuerdo.

POR TANTO,

ROGAMOS A US.: Se sirva tener por presentado el acuerdo de mediación y aprobarlo conforme a derecho en cada una de las materias señaladas.

PRIMER OTROSI: Sirvase a US. tener por presentado certificado de nacimiento de la niña

SEGUNDO OTROSI: Sirvase S.S. ordenar se oficie al Banco Estado de Chile para que proceda a la apertura de libreta de ahorro a la vista a nombre de doña LORENA XIMENA BECERRA VILLARREAL, cédula de identidad N° 12.660.376-2, autorizando su tramitación por mano.

TERCER OTROSI: Se solicita que para efectos de notificar la resolución recaída sobre la presente Acta de Mediación, se envíe dicha resolución al correo electrónico gmanquehuermc@mediacionchile.cl y al domicilio de las partes.

CUARTO OTROSI: Solicito a SS. oficiar al Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de proceder a subinscribir el Cuidado Personal del hijo en común.

El mediador habiendo informado a las partes la posibilidad de firmar el acuerdo en una sesión posterior, los mediados manifiestan su expresa voluntad de cerrar el proceso en la primera sesión de mediación.

Las partes firman esta Acta de Acuerdo después de haber participado en el proceso de mediación de manera libre y voluntaria, habiendo recibido previamente toda la información respecto del procedimiento y las normas respectivas. Esta Acta representa todo lo que ellos acordaron, satisfaciendo todas sus necesidades.

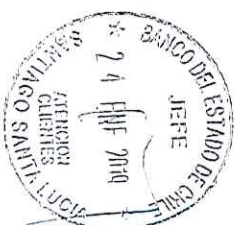
Se deja constancia que el Acta de Mediación fue revisada por el abogado del Centro de Mediación.

BANCOESTADO
AHORROS

PO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318
057

ESTADO DE CUENTA CON. A LA VISTA N. 31860424455, AL 30/06/2017 PAG: 1

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
	10/04/2017		0,00	0,00		
1190	25/04/2017		300.000,00	300.000,00	4297-A	
1590	05/05/2017	200.000,00		100.000,00	8861-A	
1590	08/05/2017	100.000,00		0,00	8645-A	
1190	25/05/2017		300.000,00	300.000,00	5761-J	
1590	25/05/2017	200.000,00		100.000,00	6774-A	
1590	30/05/2017	100.000,00		0,00	8231-A	
1190	23/06/2017		300.000,00	300.000,00	5256-J	
1590	23/06/2017	200.000,00		100.000,00	8231-A	
TOTALES		800.000,00	900.000,00			



BANCOESTADO
AHORROSPO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318
057

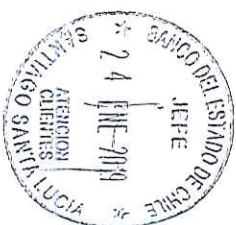
ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 31/12/2017 PAG: 1

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
1590	30/06/2017		100.000,00	100.000,00		
1590	30/06/2017	100.000,00		0,00	9234-A	
1190	25/07/2017		300.000,00	300.000,00	5762-J	
1590	28/07/2017	200.000,00		100.000,00	9866-A	
1590	31/07/2017	100.000,00		0,00	6152-A	
1190	28/08/2017		300.000,00	300.000,00	5762-J	
1590	28/08/2017	200.000,00		100.000,00	8851-A	
1590	04/09/2017	100.000,00		0,00	8666-A	
1190	25/09/2017		300.000,00	300.000,00	4824-J	
1590	03/10/2017	200.000,00		100.000,00	8666-A	
1590	04/10/2017	100.000,00		0,00	6075-A	
1190	25/10/2017		300.000,00	300.000,00	6871-J	
1590	30/10/2017	200.000,00		100.000,00	8835-A	
1590	03/11/2017	100.000,00		0,00	9142-A	
1190	24/11/2017		320.000,00	320.000,00	6871-J	
1590	27/11/2017	200.000,00		120.000,00	6344-A	
1590	28/11/2017	20.000,00		100.000,00	6408-A	
1590	28/11/2017	100.000,00		0,00	6408-A	
1190	26/12/2017		320.000,00	320.000,00	4824-J	
1590	27/12/2017	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	28/12/2017	120.000,00		0,00	8666-A	

TOTALS

1.940.000,00

1.940.000,00



BANCOESTADO
AHORROS

PO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318
057

ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 30/06/2018 PAG: 1

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
1190	31/12/2017		0,00	0,00		
1190	26/01/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	31/01/2018	200.000,00		120.000,00	9951-A	
1590	06/02/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	23/02/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	23/02/2018	200.000,00		120.000,00	9096-A	
1590	27/02/2018	120.000,00		0,00	8851-A	
1190	22/03/2018		320.000,00	320.000,00	5762-J	
1590	22/03/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1190	24/04/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	24/04/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	25/04/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	28/05/2018		320.000,00	320.000,00	6871-J	
1590	29/05/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	30/05/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	25/06/2018		320.000,00	320.000,00	5762-J	
1590	25/06/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	26/06/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
TOTALES		1.920.000,00	1.920.000,00			



BANCOESTADO
AHORROSPO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318
057

ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 31/12/2018 PAG: 1

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CATA	FECHA INT.
1190	30/06/2018		0,00	0,00		
1190	25/07/2018		320.000,00	320.000,00	5257-J	
1590	25/07/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	26/07/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	24/08/2018		320.000,00	320.000,00	5761-J	
1590	27/08/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	30/08/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	24/09/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	24/09/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	25/09/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	25/10/2018		320.000,00	320.000,00	5762-J	
1590	29/10/2018	200.000,00		120.000,00	8092-A	
1590	29/10/2018	200.000,00		80.000,00CR	8647-A	
1591	29/10/2018	200.000,00		120.000,00	8092-A	
1590	05/11/2018	120.000,00		0,00	8666-A	
1190	23/11/2018		320.000,00	320.000,00	6871-J	
1590	23/11/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	27/11/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
TOTALES		1.600.000,00	1.600.000,00			



BANCOESTADO
AHORROS

PO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318
057

ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 17/01/2019 PAG: 1

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
	31/12/2018		0,00	0,00		
1190	02/01/2019		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	02/01/2019	200.000,00		120.000,00	8783-A	
1590	02/01/2019	120.000,00		0,00	8092-A	
TOTALES		320.000,00	320.000,00			



Buenos días, escribo esta carta, dirigida a Junaeb, con motivo de mi apelación para la renovación de la beca Presidente de la República. El principal motivo es el estado de salud de mi mamá, ya que esta se encuentra diagnosticada por su psiquiatra con variados medicamentos, de gran suma de dinero, además de que tiene citas periódicas (2 veces al mes, aproximadamente) con su psiquiatra y su psicóloga. El otro motivo que quiero constatar, es que existe un problema de mi ficha del Registro Social de Hogares, ya que, por lo visto, en el sistema de esta institución se encuentra ingresado el sueldo de mi papá dentro de mi hogar, siendo que existen los papeles que verifican la separación con mi mamá y el pago de la pensión formalmente, lo que genera un aumento considerable con respecto a la suma de dinero real que como hogar tenemos a fin de mes.

Felipe Guevara Becerra